

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	500388 (Dº/PCEO:Dº-ADE) 502403 (ADE-Dº)	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Obligaciones y Procedimientos Tributarios		
Denominación (inglés)	Tax obligations and procedures		
Titulaciones	Grado en Derecho PCEO Derecho-ADE PCEO ADE-Derecho		
Centro	Derecho		
Semestre	4º	Carácter	Obligatoria
Módulo	Obligatorio		
Materia	Derecho Financiero y Tributario		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Clemente Checa González (Grado en Derecho, mañana y tarde)	2.44	ccheca@unex.es	www.fiuris.com
Fátima Pablos Mateos (PCEO Derecho/ADE y PCEO ADE/Derecho)	2.49		
Área de conocimiento	Derecho Financiero y Tributario		
Departamento	Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Clemente Checa González		
Competencias*			
<p>1. BÁSICAS Y GENERALES</p> <p>CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.</p> <p>CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada</p> <p>CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías, etc.)</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>			

* Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

<p>2. TRANSVERSALES</p> <p>CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición. CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas. CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos. CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor. CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa. CT3 - Capacidad de resolución de problemas. CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico. CT6 - Capacidad de autocrítica. CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías. CT8 - Capacidad de trabajo en equipo. CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas. CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.</p>
<p>3. ESPECÍFICAS</p> <p>CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica. CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia. CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos. CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales. CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos. CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía. CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.</p>
Contenidos
Breve descripción del contenido*
<p>En Obligaciones y procedimientos tributarios, se estudia la estructura, objeto y sujetos de la obligación tributaria, con el análisis del hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible, base liquidable, cuota y deuda tributaria, esto es, todo el <i>iter</i> tributario.</p> <p>Además de ello, se examinan también, en profundidad, los procedimientos de gestión, inspección y recaudación; así como el régimen de infracciones y sanciones por incumplimiento de las obligaciones y de los deberes tributarios.</p> <p>Se concluye con el análisis detallado de los diversos procedimientos de revisión de los actos tributarios.</p>
Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: La relación tributaria. El hecho imponible.

Contenidos: Configuración jurídica del tributo. La obligación tributaria principal. El hecho imponible. La exención. El devengo. Los pagos a cuenta. La repercusión.

Denominación del tema 2: El sujeto activo.

Contenidos: Determinación del sujeto activo, la Administración Tributaria, en particular la AEAT.

Denominación del tema 3: Sujetos pasivos y obligados tributarios.

Contenidos: Sujeto pasivo, contribuyente y sustituto. Los entes sin personalidad jurídica. Los entes públicos. La solidaridad. La responsabilidad. La sucesión. El domicilio fiscal. Capacidad y representación.

Denominación del tema 4: Cuantificación de la obligación tributaria.

Contenidos: Base imponible y base liquidable. El tipo. La cuota. Otros elementos integrantes de la deuda tributaria.

Denominación del tema 5: Extinción de la obligación tributaria.

Contenidos: Pago. Prescripción. Otras formas de extinción.

Denominación del tema 6: Garantías del crédito tributario.

Contenidos: Garantías legales. Las medidas cautelares.

Denominación del tema 7: Actuaciones de los particulares para la aplicación de los tributos.

Contenidos: La declaración. La autoliquidación. Rectificación de la autoliquidación. Autoliquidaciones complementarias

Denominación del tema 8: Actuaciones administrativas comunes.

Contenidos: Reglas generales del procedimiento. La liquidación. La notificación. La prueba.

Denominación del tema 9: Los procedimientos de gestión.

Contenidos: Estudio de los órganos de gestión y de los procedimientos que tienen encomendados.

Denominación del tema 10: El procedimiento de inspección.

Contenidos: Estudio de los órganos de inspección y de los procedimientos que tiene encomendados.

Denominación del tema 11: Procedimiento de recaudación.

Contenidos: Estudio de los órganos de recaudación y de los procedimientos que tienen encomendados.

Denominación del tema 12: Infracciones y sanciones tributarias.

Contenido: Principios. Sujetos. Concepto y clases de infracciones. Clases y cuantificación de las sanciones. Procedimiento sancionador. Extinción. Infracciones y sanciones en materia de contrabando.

Denominación del tema 13: La revisión de actos tributarios.

Contenido: Estudio de los órganos de revisión y de los procedimientos que tienen

encomendados.

Denominación del tema 14: Delitos contra la Hacienda Pública

Contenido: Defraudación tributaria. Delito contable. Fraude de subvenciones. Contrabando

Denominación del tema 15: El proceso contencioso-administrativo

Contenido: El ámbito jurisdiccional de revisión de actos tributarios. Órganos y proceso.

Actividades formativas*

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	10	4			2
2	5	1			4
3	10	4		1	7
4	10	4	2		7
5	10	4			7
6	5	2			4
7	5	2		1	5
8	10	4	1		7
9	15	4			9
10	15	4	2		7
11	15	4			9
12	10	4	1		7
13	15	4		1	7
14	10	4			7
15	5	1			2
Evaluación del conjunto	150	50	6	3	91

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes*

- Asistencia a clases teóricas.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudencia y artículos doctrinales.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

Resultados de aprendizaje*

- 1.- Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica en relación con los elementos y procedimientos de la relación tributaria.
- 2.- Conocimiento de la llamada "actividad financiera" desde un punto de vista estrictamente jurídico, entendida como aquella que es desarrollada por el Estado y por el resto de entes públicos dirigida, prioritariamente, y sin perjuicio de los fines extrafiscales de los tributos, a la obtención de ingresos para la cobertura de las necesidades económicas de carácter colectivo.
- 3.- Saber analizar, sistemática y valorativamente, el conjunto de normas que regulan la actividad de configuración y aplicación tributaria del Estado y los demás entes públicos, así como las relaciones jurídicas que se originan.
- 4.- Conocimiento y dominio, teórico y práctico del *iter* tributario: hecho imponible, exenciones, cuantificación de la prestación tributaria, sujeto activo, sujetos pasivos y demás obligados tributarios; los órganos encargados de la aplicación de las obligaciones tributarias y sus procedimientos de aplicación: gestión, inspección, recaudación; órganos encargados de la revisión de los actos tributarios en vía administrativa y contenciosa y los procedimientos y procesos que lo rigen. Órganos y procedimientos de infracciones y sanciones tributarias. El Derecho tributario en el ámbito penal.
- 5.- Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho financiero.

Sistemas de evaluación*

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo por los profesores encargados de su impartición con arreglo a los criterios que seguidamente se exponen, y que se concretarán de forma pormenorizada por cada uno de ellos al inicio del curso.

El estudiante comunicará al profesor de la asignatura, por escrito, el tipo de evaluación elegido: continua, o prueba final alternativa de carácter global.

La comunicación de esta elección se tiene que realizar, necesariamente, en las tres primeras semanas de cada semestre. Este plazo no puede ser ampliado, habida cuenta que el profesor tiene que notificar la elección efectuada por sus alumnos a la Comisión de Calidad.

Cuando un estudiante no realice esta comunicación, se entenderá que opta por la evaluación continua.

Una vez elegido el tipo de evaluación, el estudiante no podrá cambiar en la convocaría ordinaria de ese semestre, y se atenderá a la normativa de evaluación para la convocatoria extraordinaria.

A. Evaluación continua:

Este sistema es el más recomendable, ya que es el que mejor permite comprobar de manera objetiva el proceso de aprendizaje, así como la progresiva adquisición de competencias, de cada estudiante.

Para ello, se habilitarán una serie de pruebas, entre las que se pueden destacar la participación con aprovechamiento en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y tutorías ECTS; la realización de prácticas programadas, y de redacción de trabajos científicos; y las correspondientes pruebas finales, por escrito.

En este sistema la puntuación final se obtendrá sumando los porcentajes parciales que seguidamente se exponen:

- Asistencia a clase: 10%.

Existirán controles de asistencia a las clases. Se obtendrá la puntuación máxima con la asistencia a la totalidad de las clases en las que haya habido control de las firmas del alumnado, reduciéndose la nota de forma proporcional a las inasistencias a clase que se hayan producido, y que no estén debidamente justificadas.

- Participación en seminarios, realización de supuestos prácticos, y elaboración de trabajos científicos: 30%.

En función del desarrollo del temario, el profesor propondrá bien la realización de diversos casos prácticos para su resolución, y entrega por escrito, por el alumnado; bien la redacción de trabajos científicos, tales como comentarios jurisprudenciales o de doctrina administrativa, síntesis crítica de artículos doctrinales, comprensión de textos normativos de especial dificultad, etc. Estos trabajos, que se realizarán prioritariamente en grupos de trabajo, se presentarán por escrito, se expondrán por el ponente que se designe por el grupo de trabajo, y se debatirán en público, entre el profesor y el alumnado, en seminarios habilitados al efecto.

- Examen final: 60%.

Podrá consistir, a elección del profesor, en responder a 5 cuestiones, que deberán ser contestadas por el alumnado con el suficiente desarrollo que permita conocer cuál es su dominio de la asignatura; o bien en contestar a un test de 20 preguntas, en las que habrá que proceder a elegirse la respuesta acertada en el marco de un elenco de contestaciones que se ofrecerán

Al inicio del semestre el profesor fijará cuál de estas dos modalidades de examen es la que va a utilizarse en el curso.

Dicha decisión se comunicará al alumnado a través del campus virtual, y en dicha notificación se matizará, con detalle, la forma específica de valorarse cada una de las cuestiones, o cada una de las preguntas, según cuál sea la concreta forma de examen final que se siga de las dos expuestas en las líneas precedentes.

B. Prueba final alternativa de carácter global:

La prueba final de carácter global, alternativa al sistema de evaluación continua, está

prevista para que el alumnado que no se haya acogido al sistema de evaluación continua pueda demostrar que ha adquirido todas las competencias de la asignatura, para lo que se evaluarán el 100% de las mismas.

En este sistema se realizará un examen, dividido en dos partes.

La primera consistirá en realizar el mismo examen final ya indicado en el sistema de evaluación continua, siendo, pues, esta parte común e idéntica para el alumnado de los dos sistemas de evaluación.

Y la segunda parte estará representada por un examen específico, que sólo tendrán que realizar quienes hayan optado por esta prueba final alternativa de carácter global, que consistirá en desarrollar por escrito 4 cuestiones de teoría, o 4 breves supuestos prácticos, sobre temas incluidos en el temario; o bien en responder a un nuevo test de 10 preguntas.

Al inicio del semestre el profesor fijará cuál será la forma concreta que se elegirá para celebrar esta segunda prueba durante el curso; así como la manera de evaluarse cada una de las cuestiones, supuestos prácticos o preguntas tipo test, todo lo cual será oportunamente notificado al alumnado a través del campus virtual.

La puntuación final de esta prueba alternativa se obtendrá sumando los siguientes porcentajes parciales correspondientes a las dos pruebas a efectuar:

- Parte primera: 60%.
- Parte segunda: 40%.

Bibliografía (básica y complementaria)

Cada profesor valorará la conveniencia de facilitar al alumnado textos confeccionados por él sobre las lecciones del temario.

En caso de utilizarse este sistema el profesor entregará estos apuntes, con la periodicidad que se estime idónea para facilitar el aprendizaje, a través del campus virtual.

En cualquier caso, al inicio del semestre el profesor facilitará al alumnado, a través del campus virtual, la relación bibliográfica, tanto de Manuales como de Textos legales, que estime idónea para complementar sus explicaciones orales, en clase, de las lecciones del temario.

No puede concretarse más en estos momentos este último punto habida cuenta que las editoriales suelen publicar referidas obras en el inicio del curso académico, por lo que ahora se desconoce si obras editadas otros años van a seguir publicándose en el próximo curso, o si en él van a ofrecerse nuevas publicaciones, antes inexistentes, que pudieran ser mejores y más idóneas para la formación del alumnado.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Al inicio del semestre, y a través del campus virtual, el profesor informará a los alumnos de las principales Bases de datos que estos podrán utilizar, y que sean accesibles para ellos por estar localizadas y disponibles en el centro docente; así como de las páginas web que puedan revestir un especial interés para el conocimiento de las cuestiones relacionadas con las obligaciones y procedimientos tributarios.

Horario de tutorías

Tutorías programadas:

Según progreso del curso.

Tutorías de libre acceso:

El horario de tutorías, una vez se apruebe en el Consejo del Departamento de Derecho Público, estará disponible en la página web del centro, y en las puertas de los despachos de los profesores.

Recomendaciones